



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2018.-

VISTO:

La presentación de fecha 16 de Abril de 2018 por la cual, el Dr. Sergio Saba y Dr. Danie Udrizar Sauthier solicitan el aval institucional correspondiente para realizar en la localidad de Puerto Madryn las **XXII Jornadas Argentinas de Mastozoología** en el año 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas Argentinas de Mastozoología se organizan anualmente por la Sociedad Argentina para el estudio de los Mamíferos (SAREM)

Que las **Jornadas Argentinas de Mastozoología** constituye la principal reunión Nacional de profesionales abocados a la temática.

Que cada evento de estas características convoca a los mejores profesionales nacionales y extranjeros, que se dedican al estudio de los mamíferos fundamentalmente del Neotrópico, acercando excelencia académica a todo el país.

Que los contenidos abordarán temas de actualidad contribuyendo al intercambio e interacción entre referentes científicos y profesionales, y facilitando la inserción del conocimiento en la vida cotidiana.

Que la propuesta pretende convocar constituir una oportunidad para los colegas del ámbito provincial, Nacional e internacional

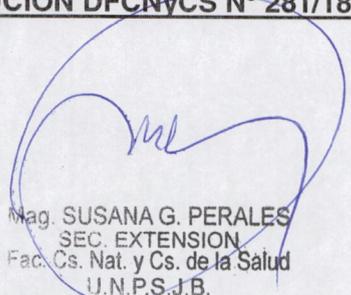
Que se cuenta con el aval del Jefe del Departamento de Biología y Ambiente de esta Facultad.

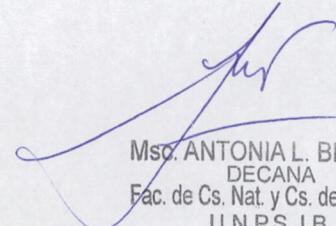
POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval institucional para realizar en la localidad de Puerto Madryn – Chubut - las **XXII Jornadas Argentinas de Mastozoología** en el año 2019 de acuerdo a lo requerido por los responsables de la organización en la Sede: Dr. Sergio Leonardo Saba (CJIL N° 20-13581393-2) y Dr. Daniel Edgardo Udrizar Sauthier (DNI N° 20-25.902.291-7).

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 281/18


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.